

**MEMORANDO**

Bogotá D.C., miércoles, 05 de noviembre de 2025

\*20256000245253\*

Al responder cite este Nro.  
20256000245253

SG

PARA: **JOSÉ LENIN GALINDO URQUIJO**  
Secretario General (E)

DE: **JESSICA MURILLO MENA**  
Subdirectora de Gestión de Talento Humano (E)

ASUNTO Certificación de Inexistencia o Insuficiencia de personal 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015- **BENJAMIN EDUARDO ACEVEDO PEREZ**

**LA SUSCRITA, SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO (E) DEL  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.**

**CERTIFICA:**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y conforme con la delegación efectuada en el artículo 8 de la Resolución No. 2559 del 2023, modificado por el artículo 4 de la Resolución 5046 de 2024, se revisó la capacidad del recurso humano de esta dependencia y se evidenció la necesidad de contar con los servicios del perfil descrito en el numeral 4 del estudio previo para ejecutar el objeto y atender las obligaciones allí señaladas.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio de revisión de las necesidades de la contratación y de las fichas del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos vacantes y provistos de esta área, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Talento Humano mediante Memorando No. SGTH 20256510224263 del 03/10/2025, se concluye:

1. Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la necesidad requerida por esta dependencia en razón a las necesidades de servicio del Departamento Nacional de Planeación y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 1894 del 30 de diciembre de 2021, se encontró que (Marcar la causa con una x):
  - A. *No existe personal de planta en el DNP para atender la necesidad requerida de acuerdo con los manuales específicos, que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. ( )*

**DNP**

Firmado  
digitalmente

---

**Dirección:** Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia  
**Conmutador:** 601 3815000  
**Línea gratuita:** PBX 381 5000



- B. El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio (  )
- C. Aun existiendo personal en la planta, éste no resulta ser suficiente para atender la necesidad requerida (  )

2. Lo anterior con el fin de ejecutar el siguiente objeto:

*“130608025 - Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar la proyección, análisis y revisión jurídica de los asuntos que le sean asignados, en las distintas etapas del proceso de gestión del talento humano, de acuerdo con las competencias de la Subdirección de Gestión del Talento Humano”.*

Por lo anterior se requiere contratar la prestación de servicios del perfil requerido previamente indicado en el numeral 4 del estudio previo que hace parte integral de la presente certificación.

Atentamente,

**JESSICA MURILLO MENA,**  
Subdirectora de Gestión de Talento Humano (E)

Proyectó: Hugo Mantilla Mateus- Abogado contratista SGTH. 

